

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**37718** MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 11/161/08 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado sentencia, cuyo Fallo dice así:

Debemos condenar y condenamos al acusado José Alejandro Perdomo Oramas, como autor criminalmente responsable de un delito de "Abandono de destino", previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, sin la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de empleo, suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y el efecto de pérdida de dicho tiempo para el servicio, para el cumplimiento de la cual le será de abono todo el tiempo que haya estado privado de libertad –como detenido, arrestado o preso preventivo- por estos mismos hechos, y sin exigencias de responsabilidades civiles.

Se declara firme la presente Sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y por el Sr. Secretario Relator practíquese la correspondiente liquidación de condena, y a sus resultas, dese traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal Jurídico Militar, en trámite de informe sobre remisión condicional.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Alejandro Perdomo Oramas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100076628-1